

CONSULTA PÚBLICA PREVIA AL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN (VELOCIDADES EN VÍAS URBANAS) Y DEL REGLAMENTO GENERAL DE VEHÍCULOS EN MATERIA DE REGULACIÓN DE "VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL"

Buenos días:

Por si os resultara de interés, os comunico que se ha abierto el trámite de consulta pública previa al **proyecto de modificación del artículo 50 del Reglamento General de Circulación (velocidades en vías urbanas) y del Reglamento General de Vehículos en materia de regulación de "vehículos de movilidad personal".**

Este trámite de consulta previa es el paso inicial obligatorio para poner en marcha la tramitación de la modificación normativa de ambos Reglamentos.

El objetivo de esta consulta es que los ciudadanos e interesados participen en la elaboración de la norma y manifiesten su opinión acerca de la oportunidad normativa, los objetivos que se persiguen, las soluciones que se ofrecen,... con respecto a la norma que se pretende elaborar.

El **plazo para manifestar nuestra opinión** sobre este proyecto normativo finaliza el próximo **7 de enero de 2019**.

Tales opiniones/aportaciones deben enviarse antes de la citada fecha al **BUZON DE SUGERENCIAS** de la pagina web de nuestra ASOCIACION.

Granada, 13 de diciembre de 2018



Fdo.: Jose Blas Valero Megias  
Presidente APAG